

0831

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres-
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 001430



Tocache; **11 ABR 2025**



Vistos: El Trámite N.º 016-2025797120; el Informe Escalonario N.º 00216-2025; la Nota de Coordinación N.º 033-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N.º 139-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

CONSIDERANDO:

Que, con el Trámite N.º 016-2025797120, de fecha 31 de enero del 2025, de doña Susan Andrea HUERTO CARRILLO, identificada con DNI N.º 22486787, profesora de la I.E. N.º 0412, distrito y provincia de Tocache, solicita acumulación por Tiempo de Servicios, para lo cual adjunta Resoluciones y Constancias de Pago;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N.º 0715, de fecha 23 de setiembre del 2003, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de doña Susan Andrea HUERTO CARRILLO, C.M. N.º 05963684, Profesora de asignatura, 24 horas pedagógicas, II Nivel Magisterial, del C.E.P.S N.º 0412, distrito y provincia de Tocache, Región de San Martín, haciendo un total de cuatro (4) años, ocho (8) meses y seis (6) días de servicios contratados; a un (1) año, cinco (5) meses y tres (3) días de servicio como nombrado en el Sector Educación, que hacen un total de seis (6) años, un (1) mes y nueve (9) días de servicio prestados a la Nación al 18.09.2003, con acumulación del periodo vacacional.

Que, de acuerdo al artículo 134.4 del Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica que procede el reconocimiento por los servicios prestados, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son considerados las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni prestados por personal administrativo. El tiempo de labores como contratado del docente solo será para efectos de Compensación por Tiempo de Servicio, Remuneración personal y Gratificación por 25 y 30 años.

Que, la Responsable de Escalafón remite el Informe Escalonario N.º 00216-2025, donde hace de conocimiento las resoluciones de contrato a ser consideradas para la acumulación de tiempo de servicios como contratado de doña Susan Andrea HUERTO CARRILLO, correspondiente a los años: 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Que, con Memorando N.º 139-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 07 de febrero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar resolución reconociendo la acumulación de tiempo de servicio de doña Susan Andrea HUERTO CARRILLO, identificada con DNI N.º 22486787, profesora de la I.E. N.º 0412 distrito y provincia de Tocache, de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, haciendo un total de 03 años, 10 meses y 18 días de servicios prestados en calidad de contratada, así mismo, autoriza que se deje sin efecto la Resolución Directoral UGEL N.º 00715-2003 de acumulación de tiempo de servicio como contratada, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes;

De conformidad con la Ley N.º 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento Decreto Supremo N.º 004-2013-ED.

001430

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUMULAR a favor de doña **Susan Andrea HUERTO CARRILLO**, identificada con DNI N.º 22486787, profesora de la I.E. N.º 0412, distrito y provincia de Tocache, 30 hrs pedagógicas, el tiempo de servicio que a continuación se indica:




CARGO	RD N°	ACCION	II EE	LUGAR	HORA S PEDA G/ CRON.	INICIO	TÉRMINO	MESES	DIAS
Profesora de aula	RD S.R.E. N° 00369-1996 (11.11.1996)	RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO	0429	UCHIZA-TOCACHE	30	01/06/1996	30/07/1996	01	24
Profesora de aula	RD S.R.E. N° 0080-1997 (08.04.1997)	RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO	0697	BOMBONAJE, UCHIZA-TOCACHE	30	31/03/1997	31/12/1997	09	0
Profesora de aula	RD S.R.E. N° 0161-1998 (22.04.1998)	RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO	0228	SECTOR AEROPUERTO TOCACHE	30	20/04/1998	31/12/1998	08	11
Profesora de asignatura	RD S.R.E. N° 0129-1999 (16.03.1999)	CONTRATAR	0413	TOCACHE	24	15/03/1999	31/12/1999	09	16
Profesora de aula	RD S.R.E. N° 0130-2000 (10.03.2000)	CONTRATAR	0599	SANTA LUCIA, UCHIZA-TOCACHE	30	10/03/2000	31/12/2000	09	21
Profesora de aula	RD S.R.E. N° 0422-2001 (27.04.2001)	CONTRATAR	0599	SANTA LUCIA, UCHIZA-TOCACHE	30	25/04/2001	31/12/2001	08	06

Haciendo un total de 03 años, 10 meses y 18 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral UGEL N.º 0715, de fecha 23 de setiembre del 2003, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de doña Susan Andrea HUERTO CARRILLO, C.M. N.º 05963684, Profesora de asignatura, 24 horas pedagógicas, II Nivel Magisterial, del C.E.P.S N° 0412, distrito y provincia de Tocache, Región de San Martín, haciendo un total de cuatro (4) años, ocho (8) meses y seis (6) días de servicios contratados; a un (1) año, cinco (5) meses y tres (3) días de servicio como nombrado en el Sector Educación, que hacen un total de seis (6) años, un (1) mes y nueve (9) días de servicio prestados a la Nación al 18.09.2003, con acumulación del periodo vacacional, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en

1430

el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

I. Sierra
Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE



SP/DUGEL
EATR/JA
BTR/RGRR.HH.
VTM/NEXUS

[Faint, illegible markings]

1430



[Faint, illegible markings]